

Ciudad de Buenos Aires, 23 de octubre de 2025

Señores

**Comisión Nacional de Valores**

**Presente**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las normas vigentes, informamos lo siguiente:

**SINTESIS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A DISTANCIA DE COMPAÑÍA**  
**INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. DEL 23.10.2025**

I. Las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de octubre de 2025 son las siguientes:

**Punto 1º: CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA BAJO LA MODALIDAD “A DISTANCIA” A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA.**

Por unanimidad se resolvió aprobar la celebración de la asamblea bajo la modalidad “a distancia” a través de videoconferencia.

**Punto 2º: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

Por unanimidad se resolvió las designaciones de dos accionistas para firmar el Acta, recayendo éstas en la Sra. María Valeria Rozzolino representante del accionista SYDNEY INVERSORA S.A. y el Sr. Saúl González, representante de F.V. S.A.

**Punto 3º: CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ESTABLECE EL ART. 234 DE LA LEY 19.550, POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025.**

Por unanimidad se aprobaron la Memoria, el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, los Estados Financieros Consolidados y Separados por el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2025 y comparativo de 2024, la correspondiente Información Complementaria, las Notas a los Estados Financieros, la información requerida en el art. 62 del Reglamento de Listado de BYMA y la Reseña Informativa, los cuales fueron preparados según lo dispuesto por la Ley Nro. 19.550 y su modificatoria Nro. 22.903, y las normas de la Comisión Nacional de Valores, como así también los Informes del Consejo de Vigilancia y del Comité de Auditoría.

**Punto 4º: CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025 (\$ 1.830.593.080) Y EL DESTINO DE ESTOS. CONSIDERACIÓN DEL INCREMENTO DE LA RESERVA FACULTATIVA DE LIBRE DISPONIBILIDAD.**

Por unanimidad se resolvió: i) Destinar el 5 % de los Resultados No Asignados, que ascienden a la suma de \$ 96.992.390 (reexpresada), a la Reserva Legal; y ii) Destinar el saldo, por la suma de \$1.842.855.403 (reexpresada), a incrementar la Reserva Facultativa de libre disponibilidad, cuyo saldo al 30/06/2025 asciende a \$ 2.975.691.386.

**Punto 5º: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, DESDE LA FECHA DE ASUNCIÓN HASTA LA FECHA DE ASAMBLEA.**

Por unanimidad se aprobó hasta la fecha de celebración de la Asamblea, sin observaciones, la gestión del Directorio elegido en la Asamblea del año anterior, haciendo extensiva dicha aprobación al Consejo de Vigilancia.

**Punto 6º: CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO Y AL CONSEJO DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 POR \$ 105.000.000 (TOTAL REMUNERACIONES), EN EXCESO DE \$ 12.796.828,70 SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY N° 19.550 Y REGLAMENTACIÓN, ANTE PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.**

Por unanimidad la Asamblea aprobó asignar: i) la suma de \$ 75.000.000.- como retribución al Directorio, que se abonará a aquellos directores que hayan desempeñado tareas técnico administrativos y/o comisiones especiales (como es el caso de los integrantes del Comité de Auditoría) durante el ejercicio cerrado, importe que se juzga adecuado teniendo en cuenta la responsabilidad que implica el desempeño del cargo y el desarrollo de sus funciones técnicas en base a lo establecido en el art 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la CNV, y ii) la suma de \$ 30.000.000.- como retribución al Consejo de Vigilancia, por las tareas realizadas por sus integrantes durante el período en tratamiento, la cual se juzga adecuada teniendo en consideración la responsabilidad del cargo y el tiempo dedicado a sus funciones.

**Punto 7º: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DEL SALDO DE LA CUENTA AJUSTE DE CAPITAL.**

Dado que la cuenta Ajuste de Capital posee un saldo positivo de \$ 42.641.615.466.- al 30.06.2025, el cual guarda una razonable proporción con el Patrimonio Neto, por unanimidad la Asamblea resolvió no efectuar capitalizaciones ni distribuciones por este concepto y que dicho saldo pase a nuevo ejercicio.

**Punto 8º: FIJACIÓN DEL NÚMERO Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO.**

Se fijó en 8 (ocho) el número de Directores Titulares y en 2 (dos) el número de Directores Suplentes.

Se designaron para desempeñarse como Directores Titulares a los Señores Miguel Viegner, Guillermo Viegner, Diego Viegner, Pablo González Mazzocchi, Daniela Baro, Elena Maza, Lucio Alejandro Reca y Federico Marcolongo; y para desempeñarse como suplentes a los Señores Jorge Viegner y Hernán Pettinari. En ambos casos por el término de un año, es decir hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que trate el balance al 30/6/2026.

Se aclaró asimismo que los Señores Miguel Viegner, Guillermo Viegner, Diego Viegner, Pablo González Mazzocchi, Daniela Baro y Elena Maza, revisten la condición de no independientes frente a las mencionadas normas, mientras que los Señores Federico Marcolongo, Lucio Alejandro Reca, y Hernán Pettinari, revisten la condición de independientes en función a lo establecido en la mencionada norma.

**Punto 9º: FIJACIÓN DEL NÚMERO Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.**

Por unanimidad se fijó en 3 (tres) el número de miembros titulares y en 3 (tres) el de suplentes del Consejo de Vigilancia, eligiéndose a: Dr. Javier Martón, Contador Oscar A. Fernández y Contadora Elisabeth Schneider; y para desempeñarse como suplentes a los Dres. Sebastián Albores, Roberto Luis Chiti y Hernán Madotta. En ambos casos por el término de un año, esto es hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que trate el balance al 30/6/2026.

Se aclaró que los miembros propuestos cumplen con la condición de independencia frente a la mencionada disposición. El Cdor. Hernán Madotta y la Cdora. Elisabeth Schneider forman parte del Estudio Schneider y Asociados, y perciben honorarios por su actuación como contadores certificantes de la empresa controlante de Cía. Introdutora de Buenos Aires S.A. Los Dres. Javier Martón, Sebastian Albores y Roberto Luis Chiti, perciben honorarios por asesoramiento legal prestado por los estudios que integran, a la sociedad controlante y a la Compañía.

**Punto 10º: DESIGNACIÓN DE CONTADOR CERTIFICANTE Y AUDITOR EXTERNO Y DETERMINACIÓN DE SU REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE JULIO DE 2025.**

Por unanimidad se aprobó la designación de la Cdora. Nancy García y/o Cdor. Fabián G. Marcote de la firma Becher y Asociados S.R.L. (BDO) como profesionales dictaminantes por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 2025, fijándose su remuneración en \$ 60.000.000.-.

**Punto 11º: DETERMINACIÓN DE LOS IMPORTES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA QUE DEBERÁ FIJAR EL DIRECTORIO.**

Por unanimidad se aprobó un importe anual de \$ 5.000.000 como mínimo y de \$ 10.000.000.- como máximo, para el presupuesto que deberá fijar el Directorio para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

**Christian Gabriel Alfredi**  
**Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado**